

*Acuerdo, concediendo una licencia*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Conceder licencia hasta por veinte días para separarse de su destino al señor Juez de 1ª instancia militar de Chinandega, Coronel don Félix Alfaro; debiendo quedar en su lugar el señor Comandante local de aquella ciudad el Teniente don Ramón Romero.

En reposición de éste llámase al señor Teniente Coronel don Gerónimo Santamaría.

Comuníquese —Granada, 16 de febrero de 1883—Zavala—Al señor Ministro de la Guerra—Elizondo.

---